



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0033086/2014, mediante el cual se solicita la declaración de interés de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba del proyecto *“Mujeres, diversidad y relaciones sociales de género: desafíos para la construcción democrática de los territorios”*, a desarrollarse entre abril de 2014 y marzo de 2016 con foros en Canadá, Colombia, Bolivia, Uruguay y Argentina, iniciativa de la Cátedra de Educación y Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social, la Maestría en Mediación Intercultural, el Dpto. de Sociología de la Facultad de Medicina y Trabajo Social de la Universidad de Sherbrooke y Fundación Plurales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe apoyar el desarrollo de tales iniciativas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al proyecto *“Mujeres, diversidad y relaciones sociales de género: desafíos para la construcción democrática de los territorios”*, a desarrollarse entre abril de 2014 y marzo de 2016 con foros en Canadá, Colombia, Bolivia, Uruguay y Argentina, iniciativa de la Cátedra de Educación y Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social, la Maestría en Mediación Intercultural, el Dpto. de Sociología de la Facultad de Medicina y Trabajo Social de la Universidad de Sherbrooke y Fundación Plurales.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°301/2014